

mi mrd. se manifieste á su Señoría que aunque es
cierta la avanzada edad del Navarro y la falta de
bita de su hijo no lo es menor que ambos se hallan
dedicados al cuidado y dirección de sus intereses con igual
ó mayor tino que otros de menor edad y completos sen
tidos, y que no hay una razón para que á esto
se eximan de responsabilidad y se sobre cargue con
ella á los demás Concejales

Se dio cuenta de una instancia de Jose Requena y conser-
tes presos en esta N. Carcel, en que solicitan se les
contribuya con el sueldo diario acostumbrado, y no
reñiendo facultades en mi mrd. para acceder á ello
atendida la escasez del fondo de Propios y la insufi-
cencia de la cantidad que por reglamento esta destinada
para los gastos extraordinarios, acordaron se les devuel-
va original para que instaren sus recursos ante
el Señor Yntend.^{te}, y que en el interim se excite la
caridad Christiana, para contribuir á su manutencion
diaria

Y ultimamente se mando pasar al tribunal de Justicia
un escrito presentado por D. Juan Fran.^{co} Manas
Cateoratico de Latindad de esta villa, en que como
agraciado del fondo de Propios de la misma se
queja del perjuicio que arguye estan sufriendo
los pastos de su pertenencia en la dehesa de

